

FORMATO
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
(SERVICIOS)

1. DATOS GENERALES								
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	18/12/2024						
1.2	ÁREA USUARIA	OFICINA DE ABASTECIMIENTO						
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA MARCA SCHINDLER O EQUIVALENTE						
1.4	ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN	AOI00108600106 Atención oportuna de los requerimientos de bienes y servicios, así como también la gestión patrimonial y la custodia de bienes del Ministerio						
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	44						
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código	-					
		Documento que declaró la viabilidad	-					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO								
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	Informe N° 00000957-2024-PRODUCE/OA- iarenas y Sin Documento N° 00000008-2024- PRODUCE/OA-riguevara	Fecha de recepción	08/11/2024 y 11/11/2024			
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA	Fecha de la segunda versión	27/11/2024	De oficio	Con motivo de observaciones	X		
		Fecha de la tercera versión		De oficio	Con motivo de observaciones			
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO	X			
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.						
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO	X			
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI	X	NO				
		Documento de aprobación de la estandarización		Resolución Directoral N° 00238-2024-PRODUCE/OGA	Fecha de aprobación	19/11/2024		
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO	X			
		N° de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación			Fecha de inicio de vigencia			
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.						
2.8 OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO								
	Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación
	S/N					4	Correo electrónico y Sin Documento N° 00000132-2024-PRODUCE/OA-walarcon	22/11/2024 y 25/11/2024
- Observaciones del proveedor ASCENSORES SCHINDLER DEL PERU SA: Adecuar las actividades a realizar en los servicios de mantenimiento de periodicidad mensual, semestral y anual; así como el periodo de la garantía.								
2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA								
	Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación
	S/N					1	Proyecto de Respuesta N° 00000127-2024-PRODUCE/OA-riguevara	27/11/2024
- Respuestas a la observaciones del proveedor ASCENSORES SCHINDLER DEL PERU SA: Se modificó el plazo del periodo de la garantía del servicio de dos (2) años a un (1) año.								

FORMATO				
RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS (SERVICIOS)				
2.10	AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO			
	Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento		
	S/N	Se modificó el numeral 9 de los terminos de referencia, en cuanto al plazo del periodo de la garantía del servicio de dos (2) años a un (1) año.		
3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL - No aplica				
3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS - No aplica				
4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO				
4.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	19/11/2024	FECHA DE CULMINACIÓN DE LA INDAGACION EN EL MERCADO	4/12/2024
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI	NO	X
<p><i>A través de la Carta S/N de fecha noviembre de 2024, firmado por el Gerente General del Grupo Schindler América Latina, registrado a traducción por Luciana Rossi, se indica expresamente que ASCENSORES SCHINDLER DEL PERU S A es filial del Grupo Schindler y es la única y exclusiva representante de la marca Schindler en todas las líneas del negocio de ascensores en Perú, por lo cual, es la única empresa autorizada dentro del territorio nacional para ofrecer los servicios de distribución, instalación, mantenimiento, reparación y modernización, así como el suministro de repuestos y accesorios para ascensores fabricados por la marca Schindler, cabe precisar que el certificado de exclusividad se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2025.</i></p> <p><i>Por lo tanto, según la indagación de mercado realizada, sobre la base de los Términos de Referencia formulados por esta Oficina y la Coordinación de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, en calidad de área usuaria y técnica, respectivamente, se concluye que a nivel nacional solo existe un único proveedor que brinda el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA MARCA SCHINDLER O EQUIVALENTE", por lo que correspondería efectuar una Contratación Directa bajo el supuesto de PROVEEDOR ÚNICO, específicamente referido a aquel proveedor que posee derechos exclusivos respecto al servicio requerido, según lo dispuesto en el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias; y del artículo 100 de su Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias.</i></p>				
4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL, DE CORRESPONDER)	SI	NO	X
<p><i>Del análisis efectuado se desprende, que producto de la indagación de mercado se ha determinado la existencia de un único proveedor en el mercado nacional para que ejecute el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DE LA MARCA SCHINDLER O EQUIVALENTE", de acuerdo a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia formulados por la Oficina de Abastecimiento y la Coordinación de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, en calidad de área usuaria y técnica, respectivamente, por lo que no existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.</i></p>				
4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI	NO	X
<p><i>Considerando que el presente requerimiento se enmarca en una Contratación Directa, bajo el supuesto de PROVEEDOR ÚNICO, específicamente referido a aquel proveedor que posee derechos exclusivos respecto al servicio requerido, de acuerdo a lo dispuesto en el literal e) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias; y del artículo 100 de su Reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, no corresponde que se utilice criterios de evaluación.</i></p>				
4.5	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI	NO	X
<p>5.</p> <p>RONNY FERNANDO CASTRO AREVALO DIRECTOR DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO MINISTERIO DE LA PRODUCCION</p> <p>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>				
NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.				